

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 313
MODIFICA CONTRATO ARRENDAMIENTO QUE
INDICA.
Requínoa, 06 de Febrero de 2.013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2515 de fecha 03.08.2013 que aprueba Contrato de Arrendamiento, de fecha 03 de Julio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y METALTEC S.A., Rut. 96.540.570-4, representada legalmente por don Francisco Javier Velásquez Cabello, por el cual se le arrienda casa habitación donde funcionarán unidades municipales, el cual rige desde el 01 de Julio de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013, ambas fechas inclusive, cancelándose mensualmente la suma de \$ 500.000 mensuales.

La Modificación de contrato de arrendamiento METALTEC S.A. a Municipalidad de Requínoa de fecha 15.01.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 15.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Modificación Contrato de Arrendamiento METALTEC S. A. a Municipalidad de Requínoa de fecha 15 de enero de 2013.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22 Ítem, 09 Asignación 002 "Arriendo de edificios", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Marta Villarreal
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dir. Adm. Y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Secpla (1)

Archivo.- ✓


Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE